

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 JUL 2011.

VISTO: La invitación cursada al señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para la Reunión de Transición de Jefatura del Instituto Social del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 18 y 19 de julio del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Álvaro Coronel y el designado Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR, Sr. Christian Mirza;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Sr. Álvaro Coronel y al Sr. Christian Mirza, al amparo del Decreto No 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, en virtud de haber recibido la convocatoria recientemente;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

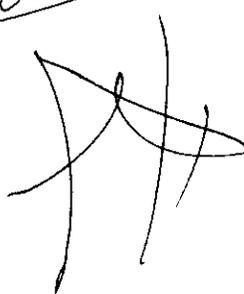
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Álvaro Coronel y al Sr. Christian Mirza, quienes participarán en la Reunión de Transición de Jefatura del Instituto Social del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 17 y 20 de julio del 2011.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al Sr. Álvaro Coronel y al Sr. Christian Mirza, por el trayecto Montevideo Asunción Montevideo, por un importe cada uno de hasta U\$S 700 (dólares americanos setecientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático a cada uno de U\$S 683 (dólares americanos seiscientos ochenta y tres) correspondientes a tres días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República